

FRANCIA

EL INFORME SOBRE LA REFORMA DE LA JUBILACIÓN EN FRANCIA

El ministerio de Solidaridad y de Sanidad ha publicado un [«dossier» para la prensa](#) presentando las propuestas del alto comisionado para la reforma de las jubilaciones. El documento queda estructurado en cuatro bloques, que se explican a continuación.

1.- El sistema de jubilación universal en doce puntos clave

La propuesta se enmarca en un proyecto de sociedad impulsado por objetivos fuertes en términos de equidad y de legibilidad. Implica una solidaridad que ya no dependerá de los estatutos y de las profesiones, sino que formará parte de un pacto colectivo entre generaciones. Esta solidaridad será la base de un sistema construido para mantener las pensiones de forma duradera y para restablecer la confianza de las generaciones jóvenes en un sistema de protección social adaptado al siglo XXI.

1.1.- Un sistema de puntos que será más sencillo y común a todos los franceses

- El sistema universal de jubilación sustituirá a los 42 regímenes actuales.
- El sistema se basará en reglas comunes a todos: asalariados de los sectores privado y público, funcionarios, autónomos, profesiones liberales, agricultores o parlamentarios. Los regímenes especiales se cerrarán.
- El sistema se financiará por reparto: al igual que en el sistema actual, las cotizaciones pagadas por los activos de hoy financiarán la jubilación de los pensionistas de hoy.

1.2.- Un sistema más justo en el que cada euro cotizado generará los mismos derechos para todos

- Cada día trabajado permitirá conseguir puntos.
- Un euro cotizado permitirá adquirir el mismo número de puntos, independientemente del estatuto profesional y del momento en que se haya cotizado.
- Los puntos se acumularán a lo largo de toda la carrera profesional en una cuenta y, llegado el momento, se convertirán en pensiones. Una cuenta única de jubilación permitirá a cada francés conocer el número de puntos de que dispone, para poder elegir el momento de su jubilación.

- Cada punto permitirá aumentar el nivel de la pensión.
- Los asegurados que no hayan podido realizar una carrera completa no serán penalizados, como en el sistema actual, que los obliga a trabajar hasta los 67 años para anular el recorte (descuento). Estos inconvenientes se corregirán.

El cálculo de los derechos a la jubilación

Tras permanecer 43 años en una empresa, recibiendo una remuneración equivalente a 1,5 veces el SMIC, un asalariado se jubila a la edad de 62 años.

Salario bruto mensual	2 281,20 €	1 806,30 € netos
Cotizaciones salariales y empresariales mensuales	577,50 € €	Con una tasa de cotización del 25,31 %
Puntos acumulados por año	693	10 € cotizados = 1 punto
Puntos acumulados en 43 años	29 799	
Pensión bruta anual	16 389 €	29 799 puntos x 0,55 €
Pensión mensual	1 366 € brutos	1 265 € netos

- Ya no habrá trimestres inútiles (trimestres que no darán lugar a un aumento de la pensión, ya que la tasa completa ya se ha alcanzado o los cuatro trimestres anuales ya se han adquirido).
- Los empleados del sector privado, de los regímenes especiales y los funcionarios tendrán las mismas cotizaciones. Se propone que la tasa de cotización sea del 28,12 %, dividida entre el empresario (60 %) y el asalariado (40 %), próxima al nivel actual de los asalariados del sector privado.
- El 100 % de las primas de los funcionarios y de los asalariados de los regímenes especiales se contabilizarán ahora en el cálculo de la pensión. Así, los funcionarios y los asegurados de los regímenes especiales constituirán ahora derechos sobre la totalidad de su remuneración, incluidas las primas.
- Hasta 40 000 euros, se propone que la tasa de cotización de los trabajadores autónomos sea del 28,12 %, siendo del 12,94 % entre 40 000 euros y 120 000 euros, preservando así el equilibrio económico de su actividad.
- Se propone que se defina una base «bruta» para los autónomos, que se acercará a la de los asalariados. A cambio de un aumento de la cotización para la jubilación, los trabajadores autónomos pagarían menos CSG.

El informe explica por qué el sistema por puntos resultará más ventajoso que el actual para quienes reciban pequeñas remuneraciones o tengan carreras interrumpidas.

Un estudiante ha trabajado 100 horas con una remuneración igual al SMIC	
Sistema actual	Futuro sistema por puntos
Necesitaría 150 horas para validar un trimestre	Por las horas trabajadas y cotizadas obtendría 25,4 puntos
Ha cotizado 100 horas que no serán contabilizadas para calcular la cuantía de su pensión	Los 25,4 puntos logrados aumentarán el montante de su jubilación en 14 € anuales

1.3.- Un sistema que garantice un alto nivel de protección social

- El 100 % de los activos estarán cubiertos por el sistema universal y los derechos se calcularán sobre la totalidad de su remuneración (hasta un máximo del triple del límite de la Seguridad social, es decir, hasta 120 000 euros).
- Todos podrán completar su cobertura de jubilación si así lo desean. Los empresarios y los asalariados que quieran podrán complementar su pensión con el establecimiento de planes colectivos de ahorro para la jubilación. Lo mismo se aplicará a los autónomos.
- Se pagará una cuota «no ajustada» del 2,81 % de todos los ingresos para financiar el sistema de pensiones. No creará directamente derechos y participará en la financiación de la solidaridad.

1.4.- Un sistema que dará valor a la actividad

- Como en la actualidad, los asegurados podrán jubilarse a los 62 años de edad, de acuerdo con la promesa presidencial.
- No obstante, la edad mínima ya no puede ser la referencia de partida, salvo que se ponga en tela de juicio el equilibrio del sistema y el nivel de las pensiones. La edad media de jubilación en 2018 es ya de 63,4 años.
- El sistema universal también mantendrá un sistema de «tasa completa (plena)», acompañado, como ahora, de recortes (reducciones) y de sobrevaloraciones (primas). Este tipo íntegro corresponderá a la pensión completa.
- Por lo tanto, el sistema universal estimulará la prolongación de la actividad laboral.
- El alto comisionado propone que la edad de la tasa completa sea la misma para todos, a diferencia de la actual, comprendida entre 62 y 67 años, en función de la duración de la vida laboral, penalizando así a las personas con carreras cortas o «troceadas». La edad del tipo íntegro permitirá a los franceses beneficiarse del rendimiento

óptimo del sistema, es decir, el 5,5 % en función de las hipótesis en vigor en la actualidad (por 100 euros cotizados, un pensionista percibirá 5,5 euros al año durante toda su jubilación), sabiendo que éste no podrá definirse hasta el año 2024.

- Se propone que, para la generación de 1963, la edad de la tasa completa sea de 64 años: se trata, en efecto, de la edad media a la que esta generación se jubilará según las previsiones actuales del Consejo de orientación de las pensiones. Esta es, por lo tanto, la edad de equilibrio del sistema.
- La edad para alcanzar la tasa plena evolucionará con la esperanza de vida.

El método para calcular el montante de la pensión de jubilación

Un asalariado que haya cotizado sobre la base de un salario igual a 1,5 veces el SMIC adquiriría 30 000 puntos por sus 300 000 euros cotizados a lo largo de su carrera profesional. Puede jubilarse a la edad legal, con 62 años. Se beneficiaría de un «rendimiento» del 5,5 % si se jubilara a la edad de la «tasa completa de su generación», según el resumen siguiente de la pensión a la edad de la «tasa completa» (teniendo en cuenta que la cuantía mensual se calcula aplicando el valor de servicio de 0,55 euros por cada punto):

Momento de la jubilación	Rendimiento	Cálculo	Cuantía de la pensión
2 años antes de la tasa completa	4,95 %	90 % de 16 500 €	1 237 € al mes
1 año antes de la tasa completa	5,225 %	95 % de 16 500 €	1 306 € al mes
Con la edad de la tasa completa	5 %	16 500 €	1 375 € al mes
1 año después de la tasa completa	5,775 %	105 % de 16 500 €	1 444 € al mes
2 años después de la tasa completa	6,05 %	110 % de 16 500 €	1 512 € al mes

El informe insiste en la mejora del futuro sistema en comparación con el tratamiento que recibiría este mismo salariado con el sistema vigente: un asegurado de la generación de 1963, que hubiera comenzado su carrera laboral con 22 años de edad y que tendría que validar 42 años de cotización, tendría que jubilarse con 64 años para disfrutar de la «tasa completa». Si se jubilara con 62 años recibiría una penalización doble. Primero al aplicársele un prorrateo (- 4,7 %) y después un descuento (10 %).

1.5.- Un sistema que sea más solidario, en especial con las mujeres

En el sistema universal, la solidaridad representará como hoy el 25 % de los derechos de jubilación. Será identificada en un Fondo de solidaridad de la vejez universal financiado con impuestos.

1.5.1.- Puntos de solidaridad por los períodos de inactividad sufrida

En el sistema universal, los períodos de desempleo remunerado, maternidad, invalidez y enfermedad darán derecho a puntos de solidaridad: tendrán el mismo valor que los puntos asignados en virtud de la actividad. Se valorarán sistemáticamente en el momento de la jubilación, a diferencia de lo que puede suceder en el sistema actual (trimestres inútiles que no dan lugar a un aumento de la pensión).

1.5.2.- Un mínimo de jubilación incrementado hasta el 85 % del SMIC neto

- El sistema universal garantizará una pensión mínima para todos aquellos que tengan carreras profesionales con bajos ingresos. En el sistema universal, el mínimo de pensiones será claramente superior al nivel actual. El índice de crecimiento anual ascenderá al 85 % del SMIC neto, frente al 81 % de los trabajadores del sistema actual y al 75 % de los agricultores.
- Este nivel permitirá valorizar el trabajo, con una diferencia más significativa que la actual con el mínimo de vejez, que fue objeto de una valoración excepcional por parte del Gobierno hasta alcanzar los 900 euros en el mes de enero de 2020.
- Este nuevo mínimo de jubilación beneficiará, en particular, a los agricultores (el 40 % de ellos experimentará una mejora considerable en sus pensiones y disminuirá ligeramente sus gravámenes), a los artesanos, a los comerciantes y a las personas, a menudo mujeres, que han trabajado a tiempo parcial de forma duradera.

1.5.3.- Derechos familiares adaptados a la evolución de la sociedad

Actualmente, las mujeres tienen una pensión media inferior en un 42 % a la de los hombres. Por consiguiente, deben ser los principales beneficiarios de las medidas de solidaridad relacionadas con los derechos familiares:

- Mientras que el sistema actual únicamente contempla un incremento del 10 % a los padres de tres hijos o más, el futuro sistema concederá un incremento de los puntos del 5 %, atribuido desde el primer hijo y por cada niño. Estos puntos podrán ser compartidos por los padres y se asignarán por defecto a la madre. Esta medida permitirá revalorizar los derechos asignados a los hogares con uno o dos hijos, en particular a las familias monoparentales, perjudicadas

en el sistema actual. Las familias numerosas también podrán beneficiarse de un incremento más allá de los derechos actuales. Por ejemplo, será del 25 % en el caso de cinco hijos.

- Se propone que se establezca un único mecanismo de pensión de viudedad para todos, en lugar de las 13 normas diferentes que existen actualmente. Debería garantizar un nivel de vida del 70 % del total de las pensiones de la pareja para el cónyuge superviviente, en su mayoría mujeres. Las normas aplicables a los jubilados actuales no se modificarán.

El informe presentado en la página de Internet del ministerio analiza un ejemplo para explicar las bondades del cambio. El matrimonio formado por Marc y Anita percibe pensiones de jubilación de 2 000 euros, por parte de él, y de 850 euros, por parte de ella. Con el sistema actual, al enviudar Anita, ésta percibiría un total de 1 965 euros mensuales. Con la reforma prevista, el montante alcanzaría los 1 995 euros cada mes, sumando la pensión de Anita (850 euros) y el 70 % de la de su difunto esposo (1 145 euros). Si Anita tuviese una pensión de jubilación de 1 500 euros mensuales, el cambio de sistema supondría que, en vez de recibir los 2 615 euros mensuales del sistema actual, tan sólo percibiría 2 450 euros mensuales con el sistema reformado.

<https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F13104>

6.- Un nivel de pensiones seguro en el tiempo

- El valor del punto no podrá disminuir con el tiempo. Su revalorización tendrá en cuenta la evolución de los ingresos medios en Francia, más favorable que la inflación.
- Una vez que los puntos se conviertan en pensión, éstas se revalorizarán según la inflación, para mantener el poder adquisitivo de los pensionistas, como sucede hoy.
- Un fondo de reserva universal permitirá garantizar el equilibrio del sistema y el valor del punto frente a los riesgos demográficos y económicos.

7.- Un sistema que reduzca la desigualdad entre los pensionistas

Gracias a una mayor redistribución, el sistema universal será más ventajoso para las personas que hayan tenido períodos de actividad cortos, que a menudo se interrumpen o que no hayan experimentado cambios importantes en sus ingresos a lo largo del tiempo:

- Los futuros jubilados con ingresos más bajos y con carreras difíciles se beneficiarán de un aumento significativo: el sistema universal mejorará considerablemente la pensión del 40 % de los asegurados con las pensiones más bajas. De este modo se reducirán las diferencias entre las pensiones.

- El sistema reducirá legalmente la diferencia entre las pensiones de hombres y mujeres. En la actualidad, la diferencia entre la pensión media de los hombres y la de las mujeres es del 42 %.
- Ya no será necesario alcanzar los 67 años, la edad de anulación del recorte en caso de carreras incompletas. El aumento de la edad de la tasa completa (64 años para la generación de 1963) permitirá un paso más temprano a la jubilación para las personas con ingresos más bajos. Esta medida beneficiará en particular a las mujeres: El 19 % de las mujeres (frente al 10 % de los hombres) tienen que esperar 67 años para jubilarse debido al hecho de haber trabajado a tiempo parcial o de tener una carrera corta.

8.- Un sistema que reconozca la penosidad y las especificidades de determinados oficios

- La edad legal de 62 años se aplicará de manera idéntica a trabajadores del sector público y del sector privado en un trabajo similar. De este modo, las jubilaciones anticipadas de los regímenes especiales y de la administración pública, en particular las de los puestos clasificados como «categoría activa», se cerrarán progresivamente.
- Sin embargo, el sistema universal garantizará que los asegurados con una carrera larga se jubilen anticipadamente a los 60 años, como en la actualidad.
- La penosidad también se tendrá en cuenta con la posibilidad de jubilarse antes de los 62 años. La cuenta profesional de prevención, que permite adquirir hasta dos años de jubilación anticipada como consecuencia de la exposición a un riesgo profesional, se ampliará a los funcionarios y a los regímenes especiales. También se les ampliará la salida anticipada por incapacidad permanente.
- Se mantendrán las salidas anticipadas para los militares y los funcionarios que desempeñen funciones peligrosas en misiones propias del Estado. La participación de los militares en algunas operaciones se valorará mediante puntos adicionales.

9.- Un sistema que se adaptará mejor a las realidades del mundo laboral

- El sistema actual no tiene suficientemente en cuenta la diversidad de las carreras profesionales y las formas de empleo, en particular de los autónomos. El sistema universal acompañará mejor la movilidad profesional, en particular mediante la existencia de una única cuenta de jubilación accesible en línea.
- El sistema universal podrá valorar el comienzo de la carrera de los jóvenes activos. Esta cuestión se examinará en el marco de la concertación.
- También se asignarán puntos de solidaridad a los cuidadores familiares.

10.- Medidas de transición entre el empleo y la jubilación más atractivas

- En el sistema universal, los activos próximos a la jubilación tendrán la posibilidad de disminuir su actividad pasando al tiempo parcial y empezar a cobrar parte de su pensión, como ahora.
- Las personas ya jubiladas podrán reanudar una actividad sin techo ni límite alguno a partir de la edad de la tasa completa. Estas personas constituirán nuevos derechos de jubilación sobre la base de esta actividad, lo que no es posible en el sistema actual.

11.- La transición al nuevo sistema será muy progresiva

11.1.- Las generaciones afectadas

- El sistema universal podrá aplicarse como muy pronto a las personas nacidas en 1963. Existen otras opciones posibles y se someterán a la concertación.
- El sistema garantizará el 100 % de los derechos adquiridos el 1 de enero de 2025. Se contabilizarán según las reglas de los antiguos regímenes y se convertirán en puntos en euros.

11.2.- Convergencia de parámetros

- Las transiciones se adaptarán a cada uno de los regímenes.
- Se completarán, aproximadamente, 15 años después de la entrada en vigor del sistema.

12.- Una gobernanza innovadora

12.1.- Un sistema concebido para el equilibrio en 2025

El sistema deberá estar en equilibrio en el año 2025 cuando se establezca el nuevo sistema. El proyecto deberá ser enriquecido para proponer las modalidades de convergencia hacia el equilibrio financiero en el 2025 en el marco del proyecto de ley por el que se establece el sistema universal. Estas modalidades se concertarán con los interlocutores sociales.

12.2.- Una dirección que respete una regla de oro

- El sistema universal está concebido con límites (cuantías) constantes: en el momento de la entrada en vigor del sistema universal, la cuantía de los ingresos del sistema se mantendrá constante, así como la de los gastos. El «peso» de la solidaridad en los gastos de pensiones seguirá siendo estable.
- Se establecerá una regla de oro de equilibrio para garantizar la sostenibilidad de la trayectoria financiera del sistema de pensiones:

esta norma deberá garantizar un saldo positivo o nulo acumulativo por período de cinco años con un horizonte a largo plazo (40 años).

12.3.- Una amplia participación de las partes interesadas

- Se establecerá un fondo nacional de jubilación universal para el establecimiento y la gestión operativa del sistema universal.
- Para llevar a cabo estas tareas, el consejo de administración podrá estar compuesto por 13 representantes de los asegurados y 13 representantes de los empresarios y de los trabajadores autónomos. En el marco de la trayectoria definida por el Parlamento y el Gobierno, podrá decidir sobre la dirección del sistema.
- El marco para la gestión del sistema universal de jubilación se definirá en el proyecto de ley de financiación de la Seguridad social.
- Una asamblea general reunirá a los asegurados y a los empleadores. Su principal misión será emitir un dictamen sobre la dirección del sistema y la calidad del servicio prestado a los asegurados.
- Los ciudadanos participarán plenamente en la dirección del sistema. Cada año, un consejo ciudadano presentará propuestas al consejo de administración y al Gobierno.
- Se creará un comité de expertos independientes en materia de jubilación. Se encargará de analizar la situación del sistema en relación con los objetivos financieros y sociales.

2.- La jubilación en Francia: algunas cifras

2.1.- Un sistema de jubilación protector

2.1.1.- El presupuesto de las pensiones es la primera partida de gastos de protección social

- 325 000 millones de euros en gastos en el año 2017, de los cuales el 23 % se destina a medidas de solidaridad.
- 40,5 % de los gastos de protección social.
- 13,8 % del PIB.

2.1.2.- Aumento continuo del número de jubilados

- 16,2 millones de jubilados en el año 2017, es decir, 708 000 nuevos jubilados en comparación con el 2016.
- 25 % de la población francesa.
- En proyección, la relación entre los trabajadores y los jubilados aumentaría de 1,7 a 1,3 para el año 2070. Había dos jubilados por cada uno de los trabajadores en el año 2000.

2.1.3.- Un nivel de vida favorable para los pensionistas, pero con disparidades

- 1 547 euros de pensión neta media en diciembre del 2017, frente a 1 521 euros en 2016.
- 21 930 euros anuales: nivel de vida medio de los pensionistas en 2016, frente a los 20 520 euros para el resto de la población.
- 1,08 es la proporción del nivel de vida de los pensionistas con respecto al resto de la población francesa, frente al 0,95 en la Unión Europea.
- Una tasa de pobreza del 6,8 % entre los pensionistas, frente al 14 % en el conjunto de la población y del 19,8 % entre los menores de 18 años en 2016.
- El «núcleo» del actual sistema de jubilación (sin los dispositivos de solidaridad) acentúa la diferencia salarial (regla de cálculo en anualidades):
 - Para los trabajadores nacidos entre 1955 y 1964, la relación entre el 10 % de los asalariados con mayores ingresos y el 10 % con menores ingresos alcanza el 5,85 % de los salarios percibidos durante la carrera, pero es igual al 6,66 % de las pensiones del núcleo del sistema de estos asegurados (excluidos los dispositivos de solidaridad).
 - Sólo los dispositivos de solidaridad permiten recuperar una redistribución y reducir esa relación entre las pensiones de 6,66 a 4,10.
 - En particular, muchos jubilados reciben pequeñas pensiones: a finales de 2016, el 38 % de las mujeres y el 22 % de los hombres recibía menos de 1 000 euros al mes de pensión total bruta.
 - Un diferencial del 42 % entre la pensión media de las mujeres y la de los hombres.
- El 19 % de las mujeres frente al 9 % de los hombres debe esperar hasta los 67 años de edad para poder jubilarse sin recortes (sin que se les apliquen coeficientes reductores).

2.1.4.- Una edad de jubilación superior a los 62 años sin reducción de la vida como jubilado

- 63,4 años era la edad media de jubilación en el año 2018 (sin contar las jubilaciones anticipadas).
- Más de 6 de cada 10 jubilaciones corresponden a personas de 62 años o más, es decir, más de 1 año y 7 meses desde 2010.
- 27,6 años para las mujeres y 23,2 años para los hombres con 60 años de edad en 2018: es la esperanza de vida (+ 2,3 años para las mujeres y + 3,2 años para los hombres desde principios de los años 2000).

2.2.- El sistema actual presenta importantes debilidades

2.2.1.- Un sistema difícilmente legible y generador de injusticias

- 42 regímenes diferentes, con sus propias reglas, organizados por profesión y estatuto, constituyen el actual sistema de jubilación.
- Más de tres regímenes de media por asegurado.
- Reglas heterogéneas que crean diferencias de trato y desigualdades, como ejemplo:
 - Tener hijos no siempre da los mismos derechos: el nacimiento de un hijo genera 8 trimestres de incremento de la duración del seguro en el sector privado, frente a 2 trimestres en el público.
 - Para un mismo oficio, diferentes regímenes: según su estatuto o el de su empleador, un enfermero puede estar sujeto a cinco regímenes de pensiones diferentes.
 - 13 normas diferentes para las pensiones de viudedad: un modo complejo de cálculo que depende de muchos factores.
 - En la actualidad, el tiempo parcial se tiene en cuenta de forma desigual entre los sectores público y privado: las pensiones varían según el estatus y el momento en que se produce el tiempo parcial en el recorrido profesional.

2.2.2.- Un sistema que penaliza a los asegurados que han tenido períodos de actividad cortos o frecuentemente interrumpidos

- Los regímenes de base funcionan actualmente en anualidades (excepto en el caso de las profesiones liberales).
- El cálculo de la pensión se basa en la duración del seguro y en un salario de referencia (25 mejores años para los asalariados y los seis últimos meses de sueldo sin primas para los funcionarios).
- Estas normas de cálculo aumentan las diferencias de nivel de pensión en detrimento de los trabajadores con carreras cortas e incompletas, entre los cuales las mujeres están sobrerrepresentadas.

2.2.3.- Un sistema que ya no está en consonancia con las realidades del mundo laboral

- En la actualidad, es probable que los activos cambien de estatuto varias veces en el curso de su carrera -de asalariados a autónomos, de trabajar en el sector privado a hacerlo en el sector público- o incluso de acumular varios estatutos en situación de pluriactividad.
- Entre los jubilados de la seguridad social de los independientes (SSI), hay un 90 % de multi pensionistas. La figura del trabajador autónomo ha cambiado considerablemente en 30 años: en la actualidad hay 3 millones de trabajadores autónomos, lo que representa el 12 % de los activos ocupados. El trabajo por cuenta propia ha experimentado una renovación principalmente en los servicios. La actividad autónoma es cada vez más una actividad

complementaria, especialmente al final de su carrera. Un tercio de los trabajadores cree que el resto de su carrera pasará por el trabajo por cuenta propia. A la inversa, la fuerza de trabajo ha aumentado en las ocupaciones de trabajadores autónomos tradicionales (profesionales jurídicos y médicos).

2.2.4.- Un sistema inestable y difícil de manejar

- El sistema depende demasiado de la solidaridad profesional: cuando una profesión evoluciona fuertemente o desaparece, las pensiones de los jubilados de esta profesión se debilitan a diferencia de lo que sucede en un sistema universal común en el que la solidaridad funciona. Por ejemplo, el 85 % de las pensiones de los agricultores se financia con la solidaridad nacional. En el año 1962, representaban el 16 % del empleo en Francia, frente al 1,8 % en el 2018.
- Es difícil establecer objetivos sociales y financieros comunes para todo el sistema y comprobar si estos objetivos se cumplen efectivamente en un sistema que incluye tantos regímenes y gobernanza asociados.

2.2.5.- Confianza quebrada en el sistema, especialmente entre los jóvenes

- El 69 % de los no jubilados cree que su nivel de vida en su jubilación será inferior al del conjunto de la población.
- El 90 % de los franceses considera el sistema frágil, y el 85 % no igualitario.
- Mientras que el 64 % de los activos dice preferir un sistema de jubilación por reparto, el 52% de los jóvenes de 18 a 24 años preferirían un sistema de capitalización para financiar sus futuras pensiones.

3.- Dieciocho meses de concertación y de diálogo con todas las partes interesadas

Encargado por el Gobierno de dirigir el diálogo sobre el establecimiento de un sistema universal de jubilación, el alto comisionado para la reforma de las jubilaciones, Jean-Paul Delevoye, pidió un método abierto, en el que participaran amplia y directamente las distintas partes interesadas en el proyecto.

3.1.- Un diálogo constructivo con los interlocutores sociales

A partir de marzo de 2018, el alto comisionado inició un diálogo intensivo con las ocho organizaciones empresariales y sindicatos de trabajadores representativos a nivel interprofesional (U2P, CPYME, MEDEF, CGT, FO, CFDT, CFTC y CFE-CGC), así como con la UNSA y la FNSEA. La FSU se asoció en un formato adaptado.

La primera ronda de consultas concluyó en octubre de 2018, con la presentación de los principios fundamentales para la creación del futuro sistema universal de pensiones: un sistema común a todos los franceses, financiado mediante distribución, sostenible, contributivo y solidario.

La segunda ronda de consultas tuvo lugar entre noviembre de 2018 y mayo de 2019. En este marco, se abordaron, en particular, con los interlocutores sociales las condiciones de apertura de los derechos, la consideración de la penosidad, los derechos en concepto de solidaridad, la gobernanza y la dirección del futuro sistema universal. Los intercambios se desarrollaron de forma transparente y alimentaron las recomendaciones presentadas en el informe.

3.2. Numerosas reuniones de diálogo sectorial

Además de los interlocutores sociales representativos en el plano interprofesional, el alto comisionado y sus equipos recibieron a representantes de las profesiones liberales (médicos, cirujanos-dentistas, farmacéuticos, abogados, etc.), las federaciones de las tres funciones públicas, representantes de los empresarios y de los trabajadores de las industrias eléctricas y gasíferas, la SNCF, la RATP, marineros, clérigos y empleados de notarios, artistas-autores, etc.

La elaboración de las recomendaciones también se vio enriquecida por los intercambios con representantes de las organizaciones estudiantiles y juveniles.

3. 3.- Ciudadanos implicados en la elaboración del proyecto

Entre mayo y diciembre de 2018 se llevó a cabo una importante iniciativa de participación ciudadana.

Iniciada por el taller de prospectiva participativa, «En 2040, todos iguales ante el nuevo sistema de jubilación», el 31 de mayo de 2018, el proceso se ha desarrollado a través de varios mecanismos.

Entre mayo y octubre de 2018, una plataforma en línea permitió a los ciudadanos responder a los grandes retos asociados con la implementación del nuevo sistema y hacer propuestas. Se han presentado más de 35 000 contribuciones y se han registrado 230 000 votos. La complejidad y las desigualdades en el sistema actual han sido constataciones muy compartidas. El principio de universalidad y el de garantía de un mínimo de pensión han concentrado el mayor número de las contribuciones.

Entre septiembre y octubre de 2018, más de 800 personas asistieron a ocho talleres de participación (Montreuil, Lorient, Arras, Estrasburgo, Tolón, Angulema, Dijon y Toulouse). El objetivo de estas jornadas era identificar las expectativas de los participantes y reflexionar sobre los objetivos del futuro sistema de jubilación solidario.

A finales de 2018, 15 ciudadanos se reunieron durante tres semanas para presentar una opinión ciudadana sobre el sistema de jubilación (anexo al informe del alto comisionado). Organizado por la dirección interministerial de Transformación pública (DITP), este taller identificó varios factores determinantes de la confianza de los ciudadanos en el sistema de jubilación:

- La universalidad: el sistema debe regirse por las mismas normas de cálculo, para garantizar la equidad entre los asegurados.
- Solidaridad: en un sistema de reparto, la jubilación es un pacto entre generaciones y entre los activos.
- Información transparente y accesible a todos: para tener confianza, hay que poder entender,
- Estabilidad: asociar a los ciudadanos y a los interlocutores sociales en la gobernanza debe permitir proteger el sistema de jubilación de las alternancias políticas y de las decisiones electorales.
- La necesidad de una transición clara y definida entre el sistema actual y el sistema universal.

La iniciativa se concluyó con un evento extraordinario, el 13 de diciembre, en presencia de la ministra de Solidaridad y Salud, Agnès Buzyn.

3.4.- Parlamentarios que se involucran mucho antes del proyecto de ley

Entre abril de 2018 y marzo de 2019, dos coloquios en el Senado y uno en la Asamblea nacional permitieron debatir el proyecto del sistema universal. El grupo de trabajo multipartidista, a iniciativa de la comisión de Asuntos sociales de la Asamblea nacional, reanudó su labor a finales de junio de 2019, tras numerosas audiencias. Más de 40 diputados, «embajadores de la jubilación», han organizado talleres en toda Francia, permitiendo a sus conciudadanos expresar sus puntos a tener en cuenta y las expectativas sobre el futuro sistema universal de jubilación.

3.5.- Un debate informado por los laboratorios de ideas, los expertos y la investigación

El alto comisionado se ha beneficiado de numerosas entrevistas con expertos e investigadores, economistas, sociólogos, demógrafos, políticos, historiadores, altos funcionarios y personalidades cualificadas. France Stratégie contribuyó a la reflexión con el informe «Los séniors, el empleo y la jubilación», entregado al alto comisionado el 1 de octubre de 2018, y

organizando también con la red Sharers & Workers el seminario «Nuevas formas de empleo y de jubilación» el 16 de octubre de 2018. Estos conocimientos sobre los retos asociados a la refundación del sistema de jubilación se han compartido con un colectivo amplio a través de una serie de 22 vídeos cortos temáticos, «Palabras de los expertos», realizados con el apoyo de la dirección de Información y comunicación de los ministerios sociales.

El alto comisionado y los miembros de su equipo participaron en numerosas conferencias y debates por iniciativa de laboratorios de ideas o de agentes de investigación. En particular, el alto comisionado participó en los cuatro debates públicos celebrados en Orleans, Niort, Montpellier y Nancy a iniciativa conjunta de la Fundación para la innovación política y la Fundación Jean-Jaurès, entre marzo y abril de 2019.

3.6.- 2 000 agentes de las cajas de pensiones movilizados para imaginar los servicios de mañana

En la primavera de 2019 se organizaron en Besançon, Montpellier y Le Mans tres talleres de diseño conjunto en los que participaron agentes y usuarios de las cajas de pensiones. En Nantes se llevó a cabo un taller en el que participaron un centenar de agentes representativos de la diversidad de oficios y cajas de pensiones.

Entre mayo y junio de 2019 también se llevó a cabo una consulta en línea abierta a todos los agentes de los regímenes obligatorios de pensiones. Cerca de 2 000 funcionarios se pronunciaron sobre las perspectivas del sistema universal de jubilación en cuanto a servicios e itinerarios para los usuarios.

3.7.- Una reflexión a escala europea

En el primer semestre de 2018 se realizaron tres viajes de estudio a Roma, Estocolmo y Berlín en relación con los sistemas de jubilación, con el apoyo de la delegación de Asuntos europeos e internacionales de los ministerios sociales. La comparación destacó la originalidad del proyecto francés de sistema universal de jubilación, en particular su carácter solidario, asociado a un alto nivel de cobertura obligatoria.

4.- Los casos típicos

4.1.- El caso estándar con salario medio (SMPT)

Marine nació en 1980 y comenzó su carrera con 22 años de edad, como desarrollador web en una empresa. A lo largo de su carrera, se le paga el salario medio.

En el sistema actual, Marine está afiliada al régimen general para su jubilación básica y al régimen de AGIRC-ARRCO para su pensión complementaria de asalariada del sector privado.

- Al jubilarse a los 62 años, la edad legal de jubilación, Marine recibiría una pensión neta de 1 751 euros al mes, lo que representa el 54,1 % de su último sueldo.
- A partir de los 64 años, Marine recibiría una pensión neta de 2 090 euros al mes, lo que representa el 62,9 % de su último sueldo.
- A partir de los 66 años, Marine recibiría una pensión neta de 2 428 euros al mes, lo que equivale al 71,2 % de su último sueldo.

En el sistema futuro universal, Marine adquirirá puntos a partir del 1 de enero de 2025. Los derechos adquiridos hasta el 31/12/2024 en los regímenes a los que estaba afiliada estarán garantizados al 100 % en el nuevo sistema.

- Al jubilarse a los 62 años, la edad legal de jubilación, Marine debería recibir una pensión neta de 1 710 euros al mes, lo que representa el 52,6 % de su último sueldo.
- A partir de los 64 años, Marine debería recibir una pensión neta de 2 069 euros al mes, lo que representa el 62,0 % de su último sueldo.
- A partir de los 66 años, Marine debería recibir una pensión neta de 2 468 euros, lo que representa el 72,1 % de su último sueldo.

4.2.- El caso típico del SMIC

Leila nació en 1980 y comenzó su carrera a los 22 años como asistente de dirección en una empresa de obras públicas. A lo largo de su carrera en el sector privado es remunerada con el SMIC.

En el sistema actual, Leila está afiliada al régimen general para su jubilación básica y al régimen de AGIRC-ARRCO para su pensión complementaria de asalariada del sector privado.

- Al jubilarse a los 62 años, la edad legal de jubilación, Leila recibiría una pensión neta de 894 euros al mes, lo que representa el 59,1 % de su último salario.
- Con 64 años, Leila recibiría una pensión neta de 1 065 euros al mes, lo que representa el 68,6 % de su último sueldo.
- Con 66 años, Leila recibiría una pensión neta de 1 234 euros al mes, lo que representa el 77,4 % de su último sueldo.

En el sistema universal, Leila adquirirá puntos a partir del 1 de enero de 2025. Los derechos adquiridos hasta el 31/12/2024 con arreglo a los regímenes a los que estaba afiliada estarán garantizados al 100 % en el nuevo sistema.

- Al jubilarse a los 62 años, la edad legal de jubilación, Leila debería recibir una pensión neta de 881 euros al mes, lo que representa el 58,0 % de su último salario.
- Leila, a los 64 años, debía recibir una pensión neta de 1 065 euros al mes, lo que representa el 68,3 % de su último sueldo.
- Con 66 años, Leila debería recibir una pensión neta de 1 459 euros, lo que representa el 91,2 % de su último sueldo. De hecho, se beneficia del mínimo de jubilación.

Algunas reacciones al Informe

[Un nuevo ciclo de consultas](#) a todos los niveles, interlocutores sociales y ciudadanos, debe abrirse tras las vacaciones estivales, antes de la presentación de un proyecto de ley, que quizá se produzca en noviembre, si no más tarde. Para iniciar esta secuencia, el jefe de Gobierno probablemente realizará una convocatoria durante la última semana de agosto, con el fin de fijar las responsabilidades, el calendario y los temas.

El diario [«Les Échos»](#) se detiene en los aspectos más favorables para los asegurados de la futura reforma. El sistema es más favorable para las personas con **menores remuneraciones y con las carreras entrecortadas o incompletas**, al establecer un mínimo de jubilación del 85 % del SMIC neto, frente al 81 % para los asalariados y el 75 % para los agricultores en la actualidad. La licencia por maternidad, el desempleo o las bajas por enfermedad también darán lugar a puntos, garantizando una mejora de la futura pensión.

La introducción de una edad mínima de **64 años («edad pivote»)**, junto con un descuento/sobrevaloración, también se presenta como un avance. Quienes actualmente no han cotizado lo suficiente y tienen que trabajar hasta los 67 años para no sufrir coeficientes reductores, de hecho, podrán jubilarse antes. Queda por ver con qué pensión, se pregunta el articulista. Según el informe presentado, un asalariado retribuido con el SMIC perdería 1,5 puntos porcentuales de pensión, en comparación con el sistema actual, si se jubila con la edad legal de 62 años.

Por el contrario, al abandonar el actual sistema que considera los 25 mejores años de los asalariados y los últimos seis meses en la Administración pública, para sustituirlo por un **cómputo que tenga en cuenta toda la carrera**, los itinerarios ascendentes saldrán perdiendo claramente. Además, los altos ingresos ya no se tendrán en cuenta por encima de los 120 000 euros brutos anuales, aunque estarán sujetos a una cotización del 2,81 % para financiar la solidaridad.

La revisión de los derechos familiares debe favorecer a las mujeres, beneficiarias de las **pensiones de viudedad** en nueve de cada diez

casos. El plan de ideado por Jean-Paul Delevoye debe garantizar el 70 % del total de las pensiones percibidas por la pareja con anterioridad al fallecimiento de uno de sus componentes.

Por otra parte, un incremento de los **derechos del 5 % por hijo** sería una buena noticia para las mujeres y las familias monoparentales, «perjudicadas» por el sistema actual, que concede un 10 % de recargo a cada progenitor de tres o más hijos. Con un 15 % de incremento para compartir, los padres de tres hijos perderán, mientras que los de cuatro hijos se quedarán igual (20 %), y los padres de cinco hijos saldrán ganando (25 %). En relación con el sistema actual, los padres de un solo hijo mejorarán un 5 %, los de dos hijos ganarán un 10 %, los de tres hijos perderán un 5 %, los de cuatro hijos quedarán igual, los de cinco hijos mejorarán un 5 %, los de seis un 10 % y así sucesivamente.

La reforma perjudicará a los **funcionarios y empleados de los regímenes especiales** que desaparecen, como su derecho a una jubilación antes de los 62 años.

Entre los funcionarios de «categoría activa», sólo los puestos del Estado (policías, funcionarios de aduanas, bomberos, funcionarios de prisiones) seguirán estando autorizados a jubilarse a los 57 o a los 52 años. Sin embargo, otros, como los cuidadores, podrían beneficiarse de la cuenta profesional de prevención para jubilarse a los 60 años como máximo.

En términos más generales, los funcionarios sufrirán las consecuencias del nuevo método de cálculo de las pensiones. En compensación, sus primas serán tenidas en cuenta, pero esto penalizará a las categorías que no suelen cobrarlas como los profesores.

Los **trabajadores autónomos**, que pagan menos que los asalariados, se beneficiarán de un «régimen adaptado». Como todo el mundo, tendrán que abonar el 28,12 % de la cuota común hasta 40 000 euros de renta bruta anual, y el 12,94 % a partir de dicha cifra, a cambio de una reducción de la CSG. Los agricultores, artesanos, comerciantes... podrán beneficiarse de la jubilación mínima.

Sin embargo, el frente se organiza entre las **profesiones liberales**, especialmente entre los abogados. El Consejo nacional de colegios de abogados, que defiende un régimen de pensiones autónomo, solidario y equilibrado financieramente, llama a protestar en septiembre contra la «muerte económica».

Los dentistas, farmacéuticos, matronas, veterinarios, notarios y contables, reunidos en el seno de la asociación Pro'Action Retraite, también pretenden defender la especificidad de sus cajas y reservas, que ascienden a más de 20 000 millones de euros.

El informe no creará un bloque sindical compacto en su contra. Así, **la CFDT** recordó que había reclamado una reforma global durante muchos años. Encomió la calidad del método elegido para el diálogo, así como el fondo de la reforma. «El sistema previsto, más contributivo y más justo, debe beneficiar a los trabajadores menos favorecidos, a los que tienen las carreras más entrecortadas y a los menos dinámicos. Sin embargo, aún queda por aclarar el proceso exacto de transición y de garantía de los derechos adquiridos», señaló Frédéric Sève, el secretario nacional encargado del expediente en el seno de la confederación.

«Pseudo-concertación», reforma injusta, individualista y «que llevará a una gran parte de los jubilados a vivir en la precariedad y/o a los trabajadores a agotarse en el trabajo antes de poder jubilarse», a diferencia de la CFDT, **la CGT** ha sido clara recordando su total oposición al proyecto Delevoye. «Con los puntos, las pensiones caerán del 10 al 30 %», afirma la central dirigida por Philippe Martinez, que llega incluso a calificar el sistema propuesto de «antecámara de la muerte».

Yves Veyrier, el secretario general de **Force ouvrière**, ha sido menos duro en sus comentarios, pero igualmente resuelto en su oposición. «Estamos en desacuerdo desde el principio con la idea de un sistema universal», recordó. En su opinión, es «una reforma paramétrica permanente en manos del Gobierno». Por ejemplo, este último podrá «influir en el valor del punto de conversión» y, de hecho, «incentivar o incluso imponer trabajar más».

Las reacciones de los empresarios fueron mucho más positivas. El jefe del **Medef**, Geoffroy Roux de Bézieux, saludó «una reforma de envergadura» y aseguró que el Medef apoyará globalmente los grandes principios presentados por Jean-Paul Delevoye. Sin embargo, el presidente de Medef ha advertido que hay que aclarar varios puntos, en particular la gobernanza del sistema, del que los interlocutores sociales temen ser excluidos. Pero también la utilización de los fondos de reserva, como el del Agirc-Arco, del que son gestores empresarios y sindicatos y que es ampliamente excedentario, a diferencia del régimen general. Los empresarios temen que los excedentes de este régimen se utilicen como una variable de ajuste para el futuro régimen universal.

La CPME, a través de su presidente François Asselin, ha insistido sobre todo en la suerte de las profesiones liberales y de los autónomos, que forman buena parte de sus miembros. Aunque acogió con satisfacción el hecho de que el informe previera una escalada de las tasas de cotización en función del nivel de ingresos para «evitar que la reforma se traduzca en una explosión brutal de las cotizaciones», François Asselin permanece «dubitativo sobre la instauración de una edad pivote de 64 años, factor de

confusión, pero también de incertidumbre para el equilibrio financiero del régimen».

El vicepresidente de **la U2P**, Michel Pico, que representa a los artesanos, comerciantes y profesiones liberales, ha acogido con alivio las recomendaciones del informe, considerando que se han tenido en cuenta las especificidades de los autónomos. En particular, el dispositivo de carrera larga, del que se benefician muchos artesanos y comerciantes que han empezado a trabajar temprano.

El semanario [«Le Point»](#) reflexiona sobre la introducción de la «edad pivote». Señala que el foco se ha centrado en la edad de equilibrio, o la edad de la tasa completa en el nuevo sistema que el alto comisionado para la reforma de las jubilaciones ha recomendado fijar en 64 años. Por debajo de este umbral, a partir de los 62 años, que sigue siendo la edad mínima de salida, se aplicará un descuento del 5 % anual, excepto para los que han comenzado a trabajar antes de los 20 años o para los que hayan adquirido puntos gracias a la penosidad, que se ampliará a la función pública a cambio de la supresión progresiva de las categorías llamadas «activas» que pueden jubilarse antes.

En realidad, indica el semanario, esa edad no es fija. Se indexará al aumento de la esperanza de vida. Si continúa progresando, la edad de equilibrio se alejará en consecuencia, con una norma tradicional de reparto de dos tercios en la vida activa y un tercio en la jubilación del beneficio obtenido. [Los anexos del informe](#) de Jean-Paul Delevoye dan una idea de lo que podría ser esta «edad de equilibrio», o «pivote», en el futuro sistema para las generaciones nacidas en los años 1980 e incluso 1990, que no se jubilarán hasta 2050 o 2060 aproximadamente. Sería de 65 años y 5 meses para las generaciones de los años ochenta y 66 años y 3 meses para las de los noventa, según las hipótesis utilizadas para simular casos modelo que comparan el sistema actual en anualidades con el futuro sistema de puntos.

Por supuesto, estos números serán utilizados por los oponentes de la reforma para demostrar que el resultado será una reducción de la edad de partida en comparación con la situación actual. Lo que es cierto factualmente, ya que, para equilibrar financieramente el nuevo régimen universal, Jean-Paul Delevoye asume integrar el posible aumento de la esperanza de vida y vincularla automáticamente a la reducción de la edad de salida. Otra solución habría sido aceptar una reducción del monto las pensiones, o aumentar la escala de las cotizaciones para compensar el aumento de la esperanza de vida, sabiendo que ese cartucho podría ser necesario algún día para no afectar demasiado el nivel de vida en la jubilación en caso de crisis demográficas o incluso de una crisis económica duradera.

Sin embargo, hay que subrayar que, en el sistema actual, 62 años no es la edad que permite obtener el tipo íntegro (tasa completa). Para obtenerlo, hay que haber cotizado un determinado número de años. Una cifra que varía según la generación de nacimiento y va a aumentar hasta el 2035 al final de la ley Touraine de 2014. Así, un joven que comenzó a trabajar a los 22 años tendrá que cotizar 43 años para obtener esa tasa completa a partir de la generación de 1973. Eso significa que no podrá jubilarse hasta los 65 años.

Las razones de la oposición frontal de la CGT

Frente a las bondades expuestas en la presentación del informe del alto comisionado, la CGT parece constituirse en el [principal bloque opositor a la reforma](#) anunciada: Jean Paul Delevoye «hace anuncios en pleno período estival, después de un simulacro de concertación orquestada para distraer a la población de las verdaderas razones de esta nueva reforma regresiva».

La central sindical considera que «el sistema Macron por puntos» está destinado a ahorrar a costa de los asalariados, acelerando la reducción de sus pensiones y retrasando la edad de acceso a una pensión completa con la introducción de nuevos recortes:

1. Retrasa la edad real de la jubilación a los 64 años o incluso a los 65 años.
2. Descuento del 10 %: si un pensionista se jubila a la edad legal de 62 años, incluso con una carrera completa (43 años) se le recortará la pensión.

«Es el fin de nuestro sistema de pensiones, calculado en trimestres, y de los mecanismos de solidaridad». Y el sindicato comunista lo explica. Hoy en día, 15 millones de pensionistas (de los 16 que hay en el país) tienen al menos un dispositivo de solidaridad. En un sistema de puntos no hay períodos asimilados como en un sistema por anualidad. Por ejemplo, antes de poder beneficiarse de los puntos de jubilación que cubren los períodos de enfermedad, invalidez... habrá que contar con un período de carencia más o menos largo (30 días perdidos por una baja por enfermedad). Todos los riesgos de la vida laboral tienen un impacto en la jubilación y deben compensarse, con el riesgo de que la compensación sea insuficiente.

Finalmente, la CGT señala que Jean-Paul Delevoye prometió simulaciones para que todos pudieran proyectarse en su reforma. Cuando ha llegado a sus conclusiones, persiste la vaguedad en relación con lo que esta reforma daría a cada uno de nosotros. La CGT dice haberse situado a la altura del desafío y propone a los visitantes de su página en la red un simulador.

CGT denuncia que el Gobierno, a través del proyecto de ley de financiación de la Seguridad social (PLFSS), ha mostrado su juego [acelerando la prolongación de la duración de la cotización](#) (de 167 a 172 trimestres). Añade que el Gobierno anticipa nuevos retrocesos sociales al retrasar la edad de la jubilación a tasa completa mediante recortes de la valoración. Por otra parte, ya no oculta que su objetivo es aumentar la edad real de la jubilación a los 64 años y a los 65 años, y lo quiere cuanto antes.

Todas las generaciones nacidas a partir de 1963 se verán afectadas; a partir de 2025, deberán haber cotizado 172 trimestres. Por lo tanto, serán castigadas con una doble pena:

1. La ampliación del período de cotización necesario que obligará a aplazar su salida más allá de los 62 años
2. El cambio con el futuro sistema de puntos

Ya, el pasado mes de abril, la CGT mostraba su oposición al cambio de sistema en lo referente a las [pensiones de viudedad](#). «Posponer la edad de acceso a la pensión de viudedad imponiendo una doble condición: tener al menos 62 años y estar ya jubilado, lo que excluiría a un gran número de personas que se beneficiarían de esta pensión en el sistema actual, es la previsión del alto comisionado». El dato señalado por la CGT es cierto y aparece en la página 75 del [documento ampliado](#). Con el sistema actual, basta con tener 55 años de edad. Además, CGT señala que, en el «proyecto Delevoye», el ingreso está limitado a 1 400 euros, en lugar de los 2 100 euros de la pareja. El cónyuge superviviente recibiría una pensión de 700 euros. Si es el hombre el que sobrevive, no tendría derecho a nada. Toda esta información no figura en el documento público facilitado por el ministerio.

La CGT propone la creación de una pensión de superviviente igual al 75 % para todos los regímenes, sin condiciones de edad o de techo de ingresos y abierta a las parejas casadas o parejas de hecho (pacsés).

La CGT reivindica una carrera profesional completa con paso a la jubilación a los 60 años de edad, una pensión equivalente al 75 % de los ingresos de los diez años mejores del trabajador, y llama a la movilización para la vuelta del verano (el día 24 de septiembre).

[El PSF: «Una reforma de las pensiones basada en la hipocresía del lenguaje»](#)

Valérie Rabault, presidenta del grupo socialista y afines en la Asamblea Nacional, vuelve, en una [entrevista en «Le Monde»](#), sobre las recomendaciones para el futuro sistema universal.

Considera que la instauración de una «edad pivote» (en los 64 años) supone retrasar la edad de paso a la jubilación: «No se puede decir que se mantiene la edad de 62 años e introducir una edad pivote -es decir, la edad que permite tener la pensión completa- a los 64 años. Es una hipocresía. Hay que llamar a las cosas por su nombre y no andarse por las ramas. Por otra parte, el 'Financial Times' no se equivocó al publicar la semana pasada un artículo que concluye que Emmanuel Macron propone pasar la edad de jubilación a los 64 años. Este mensaje, los inversores anglosajones lo han entendido perfectamente y los franceses también lo entenderán. El Gobierno debe asumir esto: no se puede hacer una reforma basada en la hipocresía del lenguaje».

La diputada socialista señala los puntos oscuros que subsisten. «El tema de la penosidad no se tiene en cuenta en absoluto en el informe Delevoye. Sin embargo, se trata de un problema importante. Un trabajador de la construcción o de la industria siderúrgica no tiene la misma esperanza de vida que un directivo. La única forma de compensar esta situación es ofrecer puntos gratuitos de jubilación y no imponer a todos los 64 años como edad de partida. Tampoco en este caso hay que andarse por las ramas». Otro tema muy importante que Delevoye trató de despejar, pero de manera poco convincente: el valor del punto, que no se conoce y cuya revalorización no está garantizada por ningún mecanismo. ¿Cómo evolucionará? ¿En función de la inflación, de los salarios, del crecimiento o de la esperanza de vida? ¿Quién decidirá? «Semejantes incertidumbres no pueden sino alimentar la preocupación. Es muy grave: se trata de una grave infracción de los principios que rigen nuestro sistema de pensiones, tal como existe en Francia desde su creación en la liberación».

Valérie Rabault no considera que el nuevo sistema vaya a reducir las desigualdades «mientras no se expliquen las cosas sobre la edad de jubilación, el valor del punto y la cuestión de la penosidad. Pero el Gobierno quizá presentará una copia más legible de lo que hay en el informe de Jean-Paul Delevoye». Ello no obsta para que la entrevistada acoja favorablemente la propuesta de aumentar las pensiones más bajas para las personas con una carrera completa hasta el nivel del 85 % del salario mínimo neto. «Dicho esto, en febrero de 2017, la Asamblea nacional aprobó el aumento de las pensiones de los agricultores hasta alcanzar como mínimo el 85 % del salario mínimo. Sin embargo, el Gobierno de Edouard Philippe se opuso a que esta medida fuera adoptada por los senadores, impidiendo así su entrada en vigor. Espero que en algún momento sus acciones converjan con su discurso».

Preguntada sobre la posibilidad de que la concertación anunciada, para el mes de septiembre, pueda anestesiar la opinión pública, la presidenta del grupo socialista y afines en la Asamblea Nacional, se muestra confiada en lo contrario: «Estaba en mi circunscripción hace unos días y puedo asegurarles que las personas con las que hablé en los tres mercados a los

que fui estaban muy enfadadas. Todos hablaban de las pensiones. Lo que habían integrado perfectamente es que la edad de jubilación será ahora de 64 años. Recibieron el mensaje fuerte y claro. Y ellos hablaban de ello de manera espontánea, sin que yo sacara el tema».

